

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2660013

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Arica y Parinacota

NOTIFICACIÓN

Res. Ex. N° 525/2025 de 22/04/2025, se resolvió la causa Rol 2415750; Vistos: Las facultades como Director Regional del SAG, Región de Arica y Parinacota, conforme a la resolución exenta RA N° 240/2037/2023 de SAG; Ley N° 18.755/1989 Orgánica del SAG y sus posteriores modificaciones; el DFL N° 1/2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880/2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ADC N° 150002917 de 19/11/2024 y; la resolución N° 36/2024 de la CGR Considerando: ADC N° 150002917 de 19/11/2024 cursada a doña Tania Jessica Cerna Castro, con domicilio desconocido, por haberse comprobado la siguiente infracción: Portar 2,119 kg. de queso sin rotular y 0,55 kg. de miel de abejas de procedencia peruana, sin declararlos. Certificado de no comparecencia de la denunciada. Que, conforme a los antecedentes reunidos y la ponderación antes señalada, sumada a las circunstancias en que se concretaron los hechos, no hacen a su autora merecedora de la sanción prevista. Resuelvo: 1.- Absuélvase a doña Tania Jessica Cerna Castro de los cargos formulados. Álvaro Alegría Matus, Director SAG, Región de Arica y Parinacota.



CVE 2660013

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl